



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2852-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 07 de agosto de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0293-2017-UNHEVAL-FCS-D, del 25.JUL.2017, remite para su ratificación la Resolución N° 0113-2017-UNHEVAL-FCS-CF, del 20.JUL.2017, que resolvió:

- APROBAR la adecuación, conforme a la Ley N° 30220 de la **Malla Curricular**, el Plan de Estudios, con los cursos generales, específicos y de especialidad, y sus créditos, concordante al artículo 40° de la Ley consignada de la **Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social**.
- APROBAR la Visión, Misión, Propósitos, Objetivos Educativos, Perfil del Ingresante, Conferencias y Áreas de Especialización, Matriz de Alineamiento, Propósito del Programa. Perfil del Egreso de la Escuela Profesional de Comunicación Social

Que en la sesión ordinaria continuada N° 11 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2017, en mérito al inciso q), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar los numerales segundo y tercero de la parte resolutive de la Resolución N° 0113-2017-UNHEVAL-FCS-CF, del 20.JUL.2017, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1002-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0945-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días del 07 al 09 de agosto de 2017;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** los numerales segundo y tercero de la parte resolutive de la Resolución N° 0113-2017-UNHEVAL-FCS-CF, del 20.JUL.2017, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, que resolvió:
 - APROBAR la adecuación, conforme a la Ley N° 30220 de la **Malla Curricular**, el Plan de Estudios, con los cursos generales, específicos y de especialidad, y sus créditos, concordante al artículo 40° de la Ley consignada de la **Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social**.
 - APROBAR la Visión, Misión, Propósitos, Objetivos Educativos, Perfil del Ingresante, Conferencias y Áreas de Especialización, Matriz de Alineamiento, Propósito del Programa. Perfil del Egreso de la Escuela Profesional de Comunicación Social.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ewer Portocarrero Merino
RECTOR (E)



Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv
AL-OC I-Transparencia
DCalidad-FCS-DaYSA
JPACAD-URCA
Archivo

que transcribo a UD para su conocimiento y demás fines

Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL